

el cargo de Liquidador de la sociedad a don Salvador Ballber Coderch.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 274 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 14 de noviembre de 2000, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	2.032.236
Pérdidas por ventas de terrenos	15.318.960
Otras pérdidas	3.048.804
Total Activo	20.400.000
Pasivo:	
Capital	20.400.000
Total Pasivo	20.400.000

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—El Liquidador.—38.698.

SERVICIOS AUXILIARES DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. L.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios a la Junta general de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, calle La Marina, número 7, edificio «Hamilton», cuarta planta, oficina número 53, de Santa Cruz de Tenerife, el día 10 de agosto de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, ejercicio 2000, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Designación de la persona o personas que han de otorgar los documentos públicos o privados necesarios para formalizar los acuerdos que se adopten en esta Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los socios, a partir de la fecha de esta convocatoria, podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta general, así como obtener de la sociedad ejemplares de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.661.

SICMAG, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Sicmag, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 9 de agosto de 2001, a las dieciocho horas, en Madrid, calle Santa Engracia, 46, entreplanta, centro derecha, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 10 de agosto de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas sociales comprensivas del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, informe de gestión y de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar, que se encuentran a disposición de los accionistas, en la sede social en Madrid, paseo de La Habana, 81, los documentos a que hace referencia el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—40.134.

TREND COMMUNICATIONS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ICT ELECTRONICS, S. A.

Sociedad unipersonal CONECTA 2000, S. A.

Sociedad unipersonal SILMON TECHNOLOGIES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el respectivo socio único de las sociedades unipersonales «Trend Communications, Sociedad Limitada»; «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; «Conecta 2000, Sociedad Anónima»; y «Silmon Technologies, Sociedad Limitada», adoptó por unanimidad, el día 29 de junio de 2001, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; «Conecta 2000, Sociedad Anónima»; y «Silmon Technologies, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por parte de «Trend Communications, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; «Conecta 2000, Sociedad Anónima»; y «Silmon Technologies, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Trend Communications, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, entendiéndose que las operaciones efectuada por las sociedades absorbidas a partir del 1 de enero de 2001 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base de los balances de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2000 estando el balance de «ICT Electronics, Sociedad Anónima» auditado por los Auditores de la sociedad.

Dado que «Trend Communications, Sociedad Limitada» es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «ICT Electronics, Sociedad Anónima»; y, a su vez, «ICT Electronics, Sociedad Anónima» es socio único de «Conecta 2000, Sociedad Anónima»; y de «Silmon Technologies, Sociedad Limitada», no procede en este caso aumento de capital en la sociedad absorbente y no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de participaciones, ni tampoco procede el nombramiento de expertos independientes, ni informe de los Administradores.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni derechos para ningún tipo de acciones ni participaciones.

Finalmente, el socio único de «Trend Communications, Sociedad Limitada» acordó trasladar el domicilio social de la sociedad absorbente a la calle Pujades 60, 08005 Barcelona. El artículo 3 de los Estatutos sociales queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3: la Sociedad fija su domicilio en la ciudad de Barcelona, calle Pujades 60, y podrá crear sucursales, agencias o delegaciones, en España o en el extranjero, por acuerdo del órgano de administración.»

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Trend Communications, S. L.»; «ICT Electronics, S. A.»; «Conecta 2000, S. A.»; y «Silmon Technologies, S. L.».—39.530. y 3.ª 20-7-2001

URBANIZACIÓN EL COTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social por ajuste de los valores nominales de las acciones tras la redenominación en euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica, por el presente, el acuerdo de la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el 30 de mayo de 2001, de reducir la cifra de capital social (tras el acuerdo, también tomado en la misma Junta, de redenominarlo en euros), en la cantidad de 5.971,42 euros, sin devolución de aportaciones a los accionistas, dotando una reserva indisponible, y redondeando el valor nominal de las acciones a la cantidad de seis euros. En consecuencia, la nueva cifra del capital social queda establecida en la cantidad de 3.540.000 euros.

En virtud de lo anterior, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social, a fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha del presente anuncio. En otro caso, la sociedad procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Carpintero López.—38.673.

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

El Consejo de Administración del «Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», en sesión celebrada el día 16 de julio de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en la sala del «Alameda Palace», sito en Valencia, calle Arquitecto Mora, número 2; en primera convocatoria, el día 10 de agosto de 2001, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, el día 11 de agosto de 2001, a las diez horas, para tratar los asuntos que se comprenden en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del «Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», todo ello correspondiente al ejercicio económico 2000/2001, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico 2001/2002.

Tercero.—Reelección para el próximo ejercicio 2001/2002 de los Auditores de la sociedad «C.J.C. Auditores, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Nombramiento de Consejero para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión de don Pedro Cortés García el día 11 de julio de 2001; ya sea mediante la ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de nombramiento de nuevo Consejero por el sistema de cooptación previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas acordado con anterioridad a la Junta general; ya sea mediante nombramiento por la Junta general en caso de no existir Consejero cooptado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho que les corresponde de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta general, así como el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad. Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta general, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello de conformidad y con el alcance previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. A los efectos de facilitar la información indicada se pone en conocimiento de los socios que las oficinas del «Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», se encuentran instaladas en Valencia, calle Antigua Senda de Senent, número 11, edificio «Alameda», planta novena.

Valencia, 17 de julio de 2001.—Beatriz Delgado Izquierdo, Secretaria del Consejo de Administración.—40.035.

**VALLDEMOSSA PRODUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**COSTA NORTE VALLDEMOSSA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Valldemossa Producciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Costa Norte Valldemossa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal en fecha 30 de junio de 2001, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción por parte de «Valldemossa Producciones, Sociedad Limitada» de la entidad «Costa Norte Valldemossa, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Valldemossa Producciones, Sociedad Limitada» y «Costa Norte Valldemossa, Sociedad Limitada» en fecha 5 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes del TRLISA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2001.—El Secretario no—consejero de los respectivos Consejos de Administración de «Valldemossa Producciones, Sociedad Limitada» y «Costa Norte Valldemossa, Sociedad Limitada», José Manuel Cardona y 3.^a 20-7-2001

VILLA PATRO, S. A.

Hace público que en reunión de Junta general ordinaria, celebrada el día 13 de junio de 2001, la sociedad ha acordado la reducción de su capital social a cero pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdida, mediante la amortización de todas sus acciones. Simultáneamente ha acordado ampliar el capital social a la cifra de 60.200 euros.

Logroño, 4 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.824.

**VITORIANA
DEL DESCANSO, S. A. L.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Vitoriana del Descanso, Sociedad Anónima Laboral», a celebrar en el domicilio social sito en Vitoria, avenida del Cantábrico, número 16, el día 6 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 7 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y toma de acuerdo, en su caso, de ampliación de capital y de las condiciones de la misma.

Segundo.—Propuesta de modificación y aprobación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vitoria, 11 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.111.